SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PARAGUAY | PARAGUÂI TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA

RESOLUCIÓN SNC N° 390/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO FINAL, EN REFERENCIA AL CONTRATO Nº 12/2023 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA Y LA FIRMA CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMÍNGUEZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023 "SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA EL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS", ID N° 433.230.

Asunción, 31 de mayo de 2024

VISTO: Las Notas de fecha 16 y 17 de mayo de 2024 (Exp. SNC N° 1178/2024), remitidas por el consultor, por las cuales solicitó la prórroga de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles para la presentación del producto final - Licencia Ambiental, exponiendo las justificaciones correspondientes y adjuntando las documentaciones de rigor.

El Dictamen Técnico de fecha 20 de mayo de 2024, elaborado por el Director General de Planificación Desarrollo e Innovación Cultural de la Secretaría Nacional de Cultura por el cual se aprueba la ampliación del plazo de ejecución para la entrega del producto final por un total de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles y se recomienda la realización de los trámites pertinentes para la suscripción de la Adenda correspondiente;

CONSIDERANDO: **Que**, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 55 - DERECHOS DE LAS CONTRATANTES, establece: *Las contratantes gozan de los siguientes derechos: inc. b) "a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito..."*

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»";

Que, a través del Decreto Nº 43, de fecha 17 de agosto de 2023 se nombra a la señora Adriana Raquel Ortiz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la Republica"; y,

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Autorizar** la ampliación del plazo de ejecución para la entrega del producto final en referencia al Contrato Nº 12/2023, suscripto entre la **Secretaría Nacional de Cultura** y la firma **Carlos Eduardo Samudio Domínguez**, en el marco de la **Contratación Directa Nº 12/2023 "Servicios de Renovación de Licencia Ambiental para el Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños", ID N° 433.230**, por un total de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles y asentar en una Adenda.

Artículo 2º.- **Dejar sin efecto** la Resolución SNC N° 366/2024 del 23 de mayo de 2024 y la Adenda 1 suscripta en fecha 23 de mayo de 2024.

Artículo 3º.- **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de esta Secretaría, a efectuar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PARAGUAY

Adriana Ortiz Semidei
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC